

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA MATRICULACIÓN CURSO 2020/2021 EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Junto con la solicitud se presentará la documentación  que acredite fehacientemente que el alumno cumple los requisitos académicos y de edad, así como los criterios de admisión. En el supuesto de que no presentasen esta documentación, no podrán obtener puntuación por el respectivo criterio. La documentación que habrá que acompañar se describe a continuación:

### CON CARÁCTER GENERAL

1. **Documento Nacional de Identidad** o cualquier otro documento acreditativo de que el alumno reúne los requisitos de edad exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para la etapa y curso al que se pretende acceder.
2. Documento acreditativo de escolarización en el último curso (para alumnado procedente de otras Comunidades).
3. Documento acreditativo de convalidación de estudios o de haberlo solicitado para aquellos alumnos que se incorporen por primera vez al sistema educativo español y soliciten plaza para cursar estudios de Bachillerato.
4. Aquellos alumnos que optan a las plazas reservadas a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberán presentar junto con la solicitud, informe del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Inspección Técnica Educativa o de los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación, Orientador o Departamento de Orientación en el que se exprese motivadamente la posibilidad de optar a esa reserva.

### CON CARÁCTER OPCIONAL A EFECTOS DE BAREMACIÓN

1. Certificación expedida por el Ayuntamiento u otro documento equivalente, que acredite el domicilio familiar e incluya a todos los miembros de la unidad familiar.
2. Discapacidad del alumno, padres o hermanos. Es preciso que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% y que esté vigente.
3. Existencia de hermanos en el centro.
4. Fotocopia del título o carné actualizado de **Familia Numerosa**.
5. Certificación que acredite la situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
6. Renta per cápita de la Unidad Familiar. (Anexo III)
7. Padres o tutores legales que trabajen en el centro.